

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Nº 037-2015/MIDIS-PNADP-UA

Lima.

2 7 FEB. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 050-2015-MIDIS/PNADP/UT-CONDORCANQUI/WRGR/JUT, del 19 de febrero de 2015, del Jefe de la Unidad Territorial Amazonas - Condorcanqui, el Memorando N° 350-2015-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 25 de febrero de 2015, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° 090-2015-MIDIS/PNADP-UA-CL del 27 de febrero de 2015, emitido por la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM y el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud- nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno – infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EE/77.15, establece que el encargo a personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración Nº 054-2013-MIDIS/PNADP-UA del 16 de abril de 2013, se aprobó la Directiva N° 002-2013-MIDIS/PNADP "Directiva para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta por la modalidad de encargos al personal del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS", según la cual la modalidad de encargo puede utilizarse excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la aturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a porerta local de determinados bienes y servicios, siendo para fines distintos de los establecidos para chica y otorgamiento de viáticos y pasajes, y no exime del cumplimiento de los procedimientos de adquisición y prestación de servicios aplicables de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el documento del Visto, la Unidad Territorial Amazonas - Condorcanqui, solicita fondos para cubrir los gastos del "Taller de Presentación de la Estrategia de Afiliación gemprana a Microrredes de Salud en la Unidad Territorial Amazonas - Condorcanqui", la referida actividad se realizará del 27 de febrero al 06 de marzo de 2015; adjuntando con tal finalidad el ocumento que contiene la justificación y otros aspectos vinculados al desarrollo de la referida actividad;

Que, mediante el Informe Nº 090-2015-MIDIS/PNADP-UA-CL del 27 de febrero de 2015, la Coordinación de Logística de la Unidad de Administración, solicita que la contratación de los overcios solicitados para su realización sean atendidos por la modalidad de "Encargo", considerando o eximidad de la actividad y que los gastos de cada prestación a realizar son menores a tres (3)

Unidades Impositivas Tributarias (UIT); y, propone a la persona que va a ser encargada del manejo del respectivo recurso;

Que, con Memorándum Nº 350-2015-MIDIS/PNADP-UPP de fecha 25 de febrero de 2015, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0475 a fin de cubrir el gasto de dichos recursos;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar el otorgamiento y manejo de los recursos bajo la modalidad de "Encargo", para la actividad referida en el cuarto considerando;

Con el visto de la Coordinación de Logística y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EE/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 002-2013-MIDIS/PNADP "Directiva para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuenta por la modalidad de encargos al personal del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS", aprobada por Resolución de la Unidad de Administración Nº 054-2013-MIDIS/PNADP-UA;

SE RESUELVE:

recto a lo

Apoyo Directo

Artículo 1º.- Aprobar el otorgamiento y manejo de recursos en la modalidad de "Encargo" a nombre de la persona detallada a continuación, quien asumirá la responsabilidad de cubrir los gastos del "Taller de Presentación de la Estrategia de Afiliación Temprana a Microrredes de Salud en la Unidad Territorial Amazonas - Condorcanqui", que se realizará del 27 de febrero al 06 de marzo de 2015:

	NOMBRES	DNI	IMPORTE S/.
1	Wilson Ricardo Guerrero Requejo	27753563	3,600.00

Artículo 2º.- Afectar el importe de S/. 3,600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles); a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y la siguiente Cadena de Gasto:

N°	CADENA PROGRAMATICA					FTE	META	CADENA DE GASTO			
	PROG.	PRODUCT	ACTIV	FUNC	DIV	GRUP	FTO	SEC. FUN.	ESP. GASTO	DESCRIPCION	MONTO S/.
1	0049	3000530	5004176	23	051	0115	R _i O	66	2327.101	Talleres y seminarios organizados por la institución	1227 00
2	0049	3000530	5004176	23	051	0115	R _i O	66	2327.1199	Servicios Diversos.	2,373.00
	TOTAL								3,600.00		

Artículo 3º.- Girar el cheque correspondiente a nombre de la persona e importe individual a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, quien será responsable del manejo de los recursos asignados, con cargo a rendir cuenta documentada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de culminada la actividad.

Artículo 4º.- Disponer que la Coordinación de Logística y Contabilidad realicen las acciones correspondientes conducentes a la realización del evento señalado en los considerandos precedentes, para efectos administrativos las gestiones a realizarse comprenderá del 27 de febrero al 07 de marzo de 2015.

Registrese y comuniquese.

CPC. LUCIA FATIMA NORIEGA ULFE JEFE (a) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Programa Nacional de Apoyo Difaeto a los Más Pobras "JUNTOS"